



Resolución Rectoral

N° 0061-2023-UNI

Lima, 20 de enero de 2023

Visto el Oficio N° 281-2022/OPER-FAUA de fecha 12 de diciembre de 2022 de la Decana de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes dirigido a la Vicerrectora Académica sobre otorgamiento de licencia sin goce de remuneraciones al profesor, Lic. ABRAHAM PADILLA BENAVIDES;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio del Visto de la Decana de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes dirigido al Vicerrectorado Académico comunicó que en la Sesión Ordinaria N° 10 del Consejo de Facultad del 24 de noviembre de 2022, con el Acuerdo N° 05 se aprobó la licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares al profesor en la categoría de Auxiliar a Tiempo Parcial de la mencionada Facultad, Lic. ABRAHAM PADILLA BENAVIDES, por el término de noventa (90) días contados a partir del 19 de setiembre de 2022;

Que, teniéndose en cuenta el Oficio del Visto con el cual informó que la licencia fue aprobada por el Consejo de Facultad con el Acuerdo N° 05 de la Sesión Ordinaria N° 10 del 24 de noviembre de 2022, los Oficios Nros. 896-2022-VA/UNI de fecha 19 de diciembre de 2022 y 027-2023-VA/UNI de fecha 05 de enero de 2023 del Vicerrectorado Académico, el Oficio N° 225-2022-ACP/OCRRHH de la Oficina Central de Recursos Humanos de fecha 29 de diciembre de 2022 que opina por la procedencia de la licencia solicitada, en vías de regularización, de conformidad con lo establecido en el Artículo 115° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

Estando al Proveído N° 298/ALCHN-Rect.23 del Despacho Rectoral de fecha 12 de enero de 2023 y al Artículo 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conceder, en vías de regularización, licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares al profesor con la categoría de Auxiliar a Tiempo Parcial de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes, Lic. ABRAHAM PADILLA BENAVIDES, por el término de noventa (90) días contados a partir del 19 de setiembre de 2022.

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina Central de Recursos Humanos y a la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes den cumplimiento a la presente Resolución.



Resolución Rectoral

N° 0061-2023-UNI

Lima, 20 de enero de 2023

Artículo 3º.- Dar cuenta al Consejo Universitario.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente
M.Sc. SONIA ANAPAN ULLOA
Secretaria General

Documento firmado digitalmente
Dr. PABLO ALFONSO LÓPEZ CHAU NAVA
Rector